



DECRETO N° 11439 /2013

ARICA, 21 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2763, de fecha 13 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**FACILITAR LA RECEPCION Y ORIENTACION DE LOS USUARIOS PARA UNA MEJOR ATENCION A LA COMUNIDAD**" Y "**RADIO OPERADORES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**"
- b) Memorándum N° 1203, de fecha 14 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 15103, de fecha 14 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 11411 de fecha 21/08/13 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 11052 de fecha 14/08/13.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación de Programa denominado "**RADIO OPERADORES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES					
I.1 NOMBRE	"RADIO OPERADORES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"				
I.2 EJECUTANTE	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA, cuyo control y cumplimiento será a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario				
I.3 LUGAR DE EJECUCIÓN	Dirección de Desarrollo Comunitario, Edificio Consistorial, Las Chépicas, Central de Radio, Dirección de, Aseo y Ornato, Aparcadero Municipal, Corralón Municipal, Delegación Norte, Adulto Mayor, Vertedero Municipal, Edificio Sangra, Villa Albergue, Parque Lauca, Multicanchas de la J.V. N° 26 y 39.				
I.4 FECHA	Trimestral (01 de Julio al 30 de Septiembre de 2013).				
I.5 COBERTURA	La comuna de Arica a través de la central de radio y las dependencias municipales mencionadas.				
II. OBJETIVO GENERAL	Colaborar con la atención a los/as usuarios de los servicios Municipales, En la entrega de la información y orientación a las personas en situaciones de emergencia a través de la central de radio de la I.M.A.				
III. FUNCIONES	Radio- Operador: <ul style="list-style-type: none"> • Prestar información y ser nexo entre los distintos servicios de emergencia del municipio ante eventuales accidentes, siniestros o catástrofes. • Canalizar la información de los diversos puntos de resguardo municipal a través del servicio de emergencia del municipio 				
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	6 Personas, los cuales cumplirán funciones como radio-operadores, según las necesidades del servicio.				
V. MODALIDAD DE PAGO	Se cancelara los honorarios por mes vencido, contra boleta emitida por el(la) empleado/a, con el monto que corresponda, informe de desempeño realizado por el encargado del programa y copia del registro de asistencia.				
VI. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE HORARIO	La persona que apoyará en la labor preventiva de emergencia, cumplirá funciones en el siguiente horario: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas y Viernes de 08:30 a 16:30 horas. Los radio-operadores de radio cumplirán funciones por turnos distribuidos de Lunes a Domingo: Turno A:08:00 a 14:00 horas Turno B:14:00 a 21:00 horas Turno C:21:00 a 08:00 horas				
VII. REQUERIMIENTOS	CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL:				
	NOMBRE	RUT	RENTA	FUNCIÓN	PERIODO
1	ALLENDES FUENTES VERÓNICA ANDREA	12.951.968-1	\$ 388.889 mensual Imppto. Incl.	Apoyo en la labor preventiva de emergencias, recepción de	01/07/13 a 30/09/13

					llamados telefónicos y requerimientos de la comunidad para ser derivados a la unidad de emergencia municipal	
2	CONCHA TAPIA EMILIO DEL CARMEN	5.612.379-2	\$ 388.889 mensual Impto. Incl.		Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	01/07/13 a 30/09/13
3	MANCILLA GUTIERREZ NESTOR JOSE	6.108.955-1	\$ 388.889 mensual Impto. Incl.		Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	01/07/13 a 30/09/13
4	MILLA MALEBRAN, JUAN	3.890.433-7	\$ 388.889 mensual Impto. Incl.		Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	01/07/13 a 30/09/13
5	JORGE RENE VALDÉS ANTUNEZ	5.836.766-4	\$ 388.889 mensual Impto. Incl.		Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	01/07/13 a 30/09/13
6	YANULAQUE ESPEJO LUISA ESPERANZA	7.461.595-3	\$ 388.889 mensual Impto. Incl.		Apoyo en la central telefónica y de radio para atender a los requerimientos de la comunidad e informar a la unidad ante cualquier emergencia	01/07/13 a 30/09/13
<p>Los gastos de presupuesto se imputarán a la cuenta 215.21.04.004.047 Valor Total del programa: \$ 7.000.002</p>						

El monto del Programa es de \$ 7.000.002.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/BCA/SAG.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA